



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1425 DE 2025

25 NOV 2025

"Por la cual se concede y ordena el pago de unas vacaciones y se asigna en encargo temporal de las coordinaciones de unos grupos internos de trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades conferidas en el literal o del artículo primero de la Resolución No. 0279 de 2022

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, según la programación consolidada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, los servidores públicos que se encuentran en el resuelve del presente acto administrativo, solicitaron el disfrute de sus vacaciones mediante formato Reporte Único de Novedades de Personal FOR-A01.0000-008, y cumplen con los requisitos de Ley.

Que en el artículo 1 de la Resolución 0118 del 08 febrero del 2024, define los documentos y tramites de las diferentes situaciones administrativas de los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud, dentro de ellas el permiso de días adicionales de descanso remunerado por antigüedad, el cual señala lo siguiente:

De 5 a 9 años, se concederá un (1) día de descanso remunerado

De 10 a 14 años se concederán dos (2) días de descanso remunerado

De 15 años en adelante se concederán tres (3) días de descanso remunerado. (...)

Que los servidores públicos relacionados a continuación adquirieron el derecho al período de vacaciones por haber laborado durante un año de manera continua al servicio de la entidad y para efectos de dicho cómputo, se descontaron las licencias no remuneradas concedidas y/o las sanciones en su contra.

DATOS DEL FUNCIONARIO								PERIODO DE VACACIONES	
ID	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS ANT.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	DESDE	HASTA
1	37331588	CASTRO OSORIO CLAUDIA MARCELA	9-sep-13	11,34	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	09/09/2024	08/09/2025
2	51974449	AREVALO JAMAICA ADRIANA	1-mar-02	23,70	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	08/04/2024	07/04/2025
3	19460297	TORRES FERNANDEZ ORLANDO	22-mar-91	34,65	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	22/03/2024	21/03/2025
4	51990897	SANABRIA CRUZ OLGA MARINA	5-ene-09	16,85	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	19/05/2024	18/05/2025
5	46677985	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MAGDA JULIANA	14-may-13	12,49	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	16/05/2024	15/05/2025
6	45564714	CABALLERO ROMERO GINA PAOLA	11-sep-15	10,16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	11/09/2024	10/09/2025
7	30271555	PALMA PARRA RUTH MARIEN	6-nov-92	33,02	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	24/11/2024	23/11/2025
8	19430701	SEPULVEDA MEDINA HENRY	17-jun-19	6,40	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	17/06/2024	16/06/2025

Que se garantiza el pago de las vacaciones, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8725 del 09 de enero de 2025. El pago estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia.

"Por la cual se concede y ordena el pago de unas vacaciones y se asigna en encargo temporal de las coordinaciones de unos grupos internos de trabajo"

Que, en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo conceder vacaciones remuneradas a los servidores públicos que se relacionan a continuación:

DATOS DEL FUNCIONARIO								DISFRUTE DE VACACIONES	
ID	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS ANT.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	DESDE	HASTA
1	37331588	CASTRO OSORIO CLAUDIA MARCELA	9-sep-13	11,34	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	15/12/2025	6/01/2026
2	51974449	AREVALO JAMAICA ADRIANA	1-mar-02	23,70	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	22/12/2025	14/01/2026
3	19460297	TORRES FERNANDEZ ORLANDO	22-mar-91	34,65	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	22/12/2025	14/01/2025
4	51990997	SANABRIA CRUZ OLGA MARINA	5-ene-09	16,85	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	22/12/2025	14/01/2026
5	46677985	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MAGDA JULIANA	14-may-13	12,49	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	22/12/2025	14/01/2026
6	45564714	CABALLERO ROMERO GINA PAOLA	11-sep-15	10,16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	26/12/2025	19/01/2026
7	30271555	PALMA PARRA RUTH MARIEN	6-nov-92	33,02	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	29/12/2025	20/01/2026
8	19430701	SEPULVEDA MEDINA HENRY	17-jun-19	6,40	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	29/12/2025	20/01/2026

ARTÍCULO 2. Conceder los días como descanso remunerado adicional a las vacaciones servidores públicos que se relacionan a continuación de acuerdo con los años de antigüedad así:

DATOS DEL FUNCIONARIO						FECHA DE DISFRUTE		
ID	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS ANT.	DÍAS ADICIONALES	DESDE	HASTA	REINTEGRO
1	37331588	CASTRO OSORIO CLAUDIA MARCELA	9-sep-13	11,34	2	7/01/2026	8/01/2026	9/01/2026
2	51974449	AREVALO JAMAICA ADRIANA	1-mar-02	23,70	3	15/01/2026	19/01/2026	20/01/2026
3	19460297	TORRES FERNANDEZ ORLANDO	22-mar-91	34,65	3	15/01/2026	19/01/2026	20/01/2026
4	51990997	SANABRIA CRUZ OLGA MARINA	5-ene-09	16,85	3	15/01/2026	19/01/2026	20/01/2026
5	46677985	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MAGDA JULIANA	14-may-13	12,49	2	15/01/2026	16/01/2026	19/01/2026
6	45564714	CABALLERO ROMERO GINA PAOLA	11-sep-15	10,16	2	20/01/2026	21/01/2026	22/01/2026
7	30271555	PALMA PARRA RUTH MARIEN	6-nov-92	33,02	3	21/01/2026	23/01/2026	26/01/2026
8	19430701	SEPULVEDA MEDINA HENRY	17-jun-19	6,40	1	21/01/2026	21/01/2026	22/01/2026

ARTÍCULO 3. Encargar a partir del 15 de diciembre 2025, hasta el 08 de enero del 2026, inclusive, a la servidora pública **LUISA FERNANDA VASQUEZ CHAVES** identificada con cédula de ciudadanía No 1.019.066.252, de las funciones del Grupo de Micobacterias, asignado a la Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica sin desvincularse de las funciones de su empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, grado 03, con ocasión del disfrute de vacaciones de **CLAUDIA MARCELA CASTRO OSORIO**.

Parágrafo: Reconocer y ordenar el pago a partir del 15 de diciembre 2025, hasta el 08 de enero del 2026, inclusive, el 20% mensual adicional al valor de la asignación básica mensual del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, grado 03 que ocupa la servidora, **LUISA FERNANDA VASQUEZ CHAVES**.

"Por la cual se concede y ordena el pago de unas vacaciones y se asigna en encargo temporal de las coordinaciones de unos grupos internos de trabajo"

ARTÍCULO 4. Encargar a partir del 22 de diciembre 2025, hasta el 19 de enero del 2026, inclusive, al servidor público **CARLOS ESTEBAN FRANCO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.032.381.735, de las funciones del Grupo de Parasitología, asignado a la Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica sin desvincularse de las funciones de su empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 23, con ocasión del disfrute de vacaciones de **ADRIANA AREVALO JAMAICA**.

Parágrafo: Reconocer y ordenar el pago a partir del 22 de diciembre 2025, hasta el 19 de enero del 2026, inclusive, el 20% mensual adicional al valor de la asignación básica mensual del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 23, que ocupa el servidor, **CARLOS ESTEBAN FRANCO MUÑOZ**.

ARTÍCULO 5. Encargar a partir del 22 de diciembre 2025, hasta el 19 de enero del 2026, inclusive, a la servidora pública **CLAUDIA YADIRA GOMEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.048.847.336, de las funciones del Grupo Morfología Celular, asignado a la Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica sin desvincularse de las funciones de su empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 17, con ocasión del disfrute de vacaciones de **ORLANDO TORRES FERNANDEZ**.

Parágrafo: Reconocer y ordenar el pago a partir del 22 de diciembre 2025, hasta el 19 de enero del 2026, inclusive, el 20% mensual adicional al valor de la asignación básica mensual del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 17, que ocupa el servidor, **CLAUDIA YADIRA GOMEZ MARTINEZ**.

ARTÍCULO 6. Encargar a partir del 22 de diciembre 2025, hasta el 19 de enero del 2026, inclusive, al servidor público **HECTOR EDUARDO PACHON MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.168.794, de las funciones del Grupo Formación de Talento Humano para la Vigilancia en Salud Publica, asignado a la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Publica sin desvincularse de las funciones de su empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 19, con ocasión del disfrute de vacaciones de **OLGA MARINA SANABRIA CRUZ**.

Parágrafo: Reconocer y ordenar el pago a partir del 22 de diciembre 2025, hasta el 19 de enero del 2026, inclusive, el 20% mensual adicional al valor de la asignación básica mensual del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 19, que ocupa el servidor, **HECTOR EDUARDO PACHON MELO**.

ARTÍCULO 7. Encargar a partir del 22 de diciembre 2025, hasta el 16 de enero del 2026, inclusive, a la servidora pública **NEYI MARGARITA CUADROS VELOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.219.997, de las funciones del Grupo Red Nacional De Bancos De Sangre Y Servicios De Transfusión, asignado a la Subdirección Red Nacional de Trasplantes y Bancos de Sangre, sin desvincularse de las funciones de su empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, grado 07, con ocasión del disfrute de vacaciones de **MAGDA JULIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**.

Parágrafo: Reconocer y ordenar el pago a partir del 22 de diciembre 2025, hasta el 16 de enero del 2026, inclusive, el 20% mensual adicional al valor de la asignación básica mensual del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, grado 07, que ocupa el servidor, **NEYI MARGARITA CUADROS VELOZA**.

ARTÍCULO 8. Encargar a partir del 26 de diciembre 2025, hasta el 21 de enero del 2026, inclusive, al servidor público **JUAN FELIPE BEDOYA MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No 15.515.236, de las funciones del Grupo de Producción y Desarrollo Tecnológico, asignado a la Dirección de Producción, sin desvincularse de las funciones de su empleo DIRECTOR TECNICO, código 0100, grado 19, con ocasión del disfrute de vacaciones de **GINA PAOLA CABALLERO ROMERO**.

"Por la cual se concede y ordena el pago de unas vacaciones y se asigna en encargo temporal de las coordinaciones de unos grupos internos de trabajo"

ARTÍCULO 9. Encargar a partir del 29 de diciembre 2025, hasta el 23 de enero del 2026, inclusive, a la servidora pública **ELIANA MILENA TELLEZ AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.851.628, de las funciones del Grupo de Salud Ambiental y Laboral, asignado a la Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica, sin desvincularse de las funciones de su empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 19, con ocasión del disfrute de vacaciones de **RUTH MARIEN PALMA PARRA**.

Parágrafo: Reconocer y ordenar el pago a partir del 29 de diciembre 2025, hasta el 23 de enero del 2026, inclusive, el 20% mensual adicional al valor de la asignación básica mensual del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 19, que ocupa el servidor, **ELIANA MILENA TELLEZ AVILA**.

ARTÍCULO 10. Encargar a partir del 02 de enero 2026, hasta el 21 de enero del 2026, inclusive, a la servidora pública **LISETTE ANDREA BERMUDEZ PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No 39.570.407, de las funciones del Grupo de Vigilancia y Control de Enfermedades Transmisibles Endoepidemicas y Relacionadas con Salud Sexual, asignado a la Subdirección de Prevención Vigilancia y Control en Salud Publica, sin desvincularse de las funciones de su empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 19, con ocasión del disfrute de vacaciones de **HENRY SEPULVEDA MEDINA**.

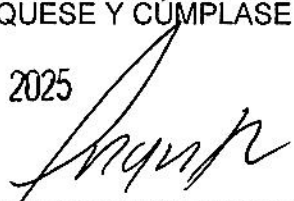
Parágrafo: Reconocer y ordenar el pago a partir del 02 de enero 2026, hasta el 21 de enero del 2026, inclusive, el 20% mensual adicional al valor de la asignación básica mensual del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 19, que ocupa el servidor, **LISETTE ANDREA BERMUDEZ PINZON**.

ARTÍCULO 11. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, el

2 5 NOV 2025


INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Secretaria General

Vo.Bo: Wilson Fabio Quintero Rojas – Asesor Contratista de Secretaría General 
Revisó: Hector Julio Cuadros Monsalve– Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano 
Elaboró: Camilo Andres Peña Melo - Profesional Grupo Gestión del Talento Humano 